



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 091 -2019-GR-GR PUNO

31 ENE 2019

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Gobernador Regional, resulta necesario emitir el acto resolutivo, a fin de dar por concluido la designación de don Percy Luque Bautista, como director de la Red de Salud Melgar;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación efectuada a favor de don PERCY LUQUE BAUTISTA, como DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]

WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL